



ANEXO COMPLEMENTARIO
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

CONTRATISTA: JEIMY ALEJANDRA CHAVES BALLESTEROS

BIENESTAR

Valor y forma de pago: Se fija como valor total del contrato la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 13.539.820) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a. Cinco (5) pagos mensuales por los meses de julio a diciembre de 2026, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.707.964) cada uno.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo que incluya cronograma y entregables. 2. Identificar, generar y evaluar, estrategias orientadas a la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto contractual, articulando con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar y grupos internos del centro de formación, el desarrollo de mecanismos que mejoren la retención de aprendices. 3. Desarrollar las actividades del objeto contractual en las diferentes modalidades de formación, (presencial, virtual y/o a distancia) que aplique para el centro de formación. 4. Identificar factores de riesgo de enfermedad con mayor incidencia en los aprendices y adelantar acciones articuladas para la prevención de los riesgos identificados. 5. Adelantar acciones que fomenten y promuevan hábitos de vida saludable. 6. Identificar rutas de atención que permitan remitir para la atención en salud, a los aprendices que lo requieran. 7. Articular el desarrollo de estrategias o campañas para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad con los demás integrantes del equipo responsables de la ejecución del plan de bienestar. 8. Realizar acciones orientadas a la Implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial. 9. Generar estrategias de divulgación permanentes de las actividades a desarrollar, dentro de su objeto contractual. 10. Desarrollar talleres virtuales y/o presenciales por lo menos una vez al mes, orientados hacia la construcción de estilos de vida saludables y entornos saludables de acuerdo al portafolio de talleres de bienestar al aprendiz. 11. Realizar registro de actividades realizadas en el aplicativo de Sofía Plus y en las demás plataformas dispuestas; realizar informes, reportes y otros documentos asociados a las actividades relacionadas con el objeto contractual, haciendo uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo CompromISO.

Proyectó: Brayan Rincón - Abogado Contratación

Revisó: Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Complejo Sur.